



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 356 - 24
EXPEDIENTE N° 6270/24
Salta, 12.9 ABR 2024'

VISTO: Las presentaciones, obrantes de fojas 1 a 37, efectuadas por alumnos de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019, 2022 y 2003, respectivamente, que se dictan en Sede Central, mediante las cuales solicitan inscripción condicional para cursar, por no cumplir con los requisitos de correlatividad, que establecen los respectivos planes de estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. N° 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que por Res CS N° 557/14- Pautas generales para el cursado y aprobación de materias por promoción: *"Establece punto 1. Para cursar una materia de régimen de promoción, los alumnos deben cumplir con el régimen de correlatividades establecidos en los Planes de Estudios vigentes, al momento de la inscripción o hasta las Mesas Especiales de Mayo y Setiembre, según lo que disponga cada Facultad. Cada Facultad podrá establecer planes diferentes, los que no podrán superar el plazo del cursado de la asignatura"*.

Que por Res. CD N° 668/02- Procedimiento para aprobar asignaturas por regímenes especiales por promoción: Punto 5 – Los docentes que deseen admitir en el régimen de promoción a alumnos que no cumplan el requisito establecido en el punto 4º, deberán solicitar expresamente o a momento de proponer el régimen de promoción la inclusión condicional de dichos alumnos.

Que los alumnos Florencia Agustina MALDONADO (fs. 2); Miriam Hermelinda VARGAS (fs. 4); Brian Álvaro CUENCA NARVAEZ (fs. 6); Jesús Alfredo Santiago CANCHI (fs. 35) y Joaquín Ram SINGH MARTÍNEZ (fs. 36), solicitan cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024.

Que a fojas 21 los alumnos Solange Abigail APAZA; Melanie Ailín RÍOS; Brenda Giorgina BARBOZA; Evelyn Marlene FLORES SANTUCHO; Josué Franco Ismael NEIROT y Nancy Gisela MARTÍNEZ, solicitan cursar condicional para el régimen de promoción las asignaturas SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo de 2024.

Que a fojas 22, la alumna Yesica María del Mar GUTIERREZ, solicita cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo de 2024, ya que no cumple con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios, porque tiene regular la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos.

Que a fojas 23 la alumna Brenda Nahir CRUZ solicita cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo de 2024, ya que no cumple con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios, porque tiene regular la asignatura Derecho Constitucional.





356-24

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Que a fojas 30 la alumna María Soledad TORRES solicita cursar condicional para el régimen de promoción las asignaturas ADMINISTRACIÓN y CONTABILIDAD PÚBLICA; DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL y FINANZAS PÚBLICA y DERECHO TRIBUTARIO hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024.

Que a fojas 33 la alumna Emilce Valeria ZAMBRANO, solicita cursar condicional para el régimen de regularidad la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, por tener regular la asignatura Contabilidad IV.

Que a fojas 34 la alumna Micaela Alejandra COLQUE, solicita cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura AUDITORÍA, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, por tener regular la asignatura Organización de Empresas.

Que a fojas 35 el alumno Jesús Alfredo Santiago CANCHI, solicita cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024 por tener regular la asignatura Derecho Constitucional.

Que a fojas 36 el alumno Joaquin Ram SINGH MARTINEZ, solicita cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024 por tener regular la asignatura Derecho Constitucional.

Que la Esp. María Guadalupe VILLAGRAN (fs. 6), Profesora Asociada Regular de la asignatura Derecho Societario con extensión a Derecho Privado Obligaciones y Contratos, Mg. Martha Beatriz MEDINA (fs. 21), Profesora Titular Regular de la asignatura Sistemas de Información para la Gestión con extensión a Gestión de las Tecnologías de Información, Abog. Martha Inés UGOLINI (fs. 23), Profesora Adjunta Regular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con extensión a Derecho IV-Módulo I y la Cra. Hermosinda EGÜEZ (fs. 75), Profesora Titular Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II, prestan conformidad para el cursado condicional de las mencionadas asignaturas, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que los restantes alumnos adeudan regularizar o aprobar materias, para dar cumplimiento a los regímenes de correlatividad establecidos por los respectivos planes de estudios y piden ser exceptuados del cumplimiento del mismo, por lo que solicitan el cursado condicional hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el cursado condicional, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo de 2024, en el Régimen de Promoción en las asignaturas que en cada caso se indican, a los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019, 2022 y 2003, respectivamente, en el marco de lo dispuesto por el Punto 5 de la Res. CD ECO Nº 668/02- Procedimiento para aprobar asignaturas por Regímenes Especiales por Promoción de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

APELLIDO y NOMBRE	DNI	CARRERA /PLAN DE ESTUDIOS	MATERIA
MALDONADO Florencia Agustina	43.763.020	Contador Público Nacional/2019	DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS
ZARGAS Miriam Hermelinda	45.363.214	Contador Público Nacional/2019	DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS
SUENCA NARVAEZ Brian Álvaro	40.149.768	Contador Público Nacional/2019	DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS





1356 - 24

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

QUISPE Micaela Soledad	42.804.951	Licenciatura en Administración/2003	ADMINISTRACIÓN y HACIENDA PÚBLICA
ROJAS DURAND Roberto German	33.090.793	Licenciatura en Administración/2003	DERECHO IV – MOD. II- DERECHO CONCURSAL ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA
GUTIERREZ Yesica María del Mar	38.275.584	Contador Público Nacional/2019	FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO
CRUZ Brenda Nahir	38.652.901	Contador Público Nacional/2019	DERECHO DEL TRABAJO y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TORRES María Soledad	39.362.479	Contador Público Nacional/2019	DERECHO DEL TRABAJO y DE LA SEGURIDAD SOCIAL FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO
COLQUE Micaela Alejandra	40148629	Contador Público Nacional/2003	AUDITORÍA
CANCHI, Jesús Alfredo Santiago	44.864.185	Contador Público Nacional/2019	DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS
SINGH MARTINEZ, Joaquín Ram	45.180.546	Contador Público Nacional/2019	DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS
APAZA Solange Abigail	42.376.584	Contador Público Nacional/2019	GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
RIOS Melanie Ailin	44.565.177	Contador Público Nacional/2019	GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
BARBOZA Brenda Giorgina	44.105.127	Licenciatura en Administración/2003	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN
FLORES SANTUCHO Evelyn Marlene	38.738.284	Licenciatura en Administración/2003	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN
NEIROT Josue Franco Ismael	44.105.636	Licenciatura en Administración/2003	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN
MARTINEZ Nancy Gisela	40.147.175	Licenciatura en Administración/2003	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el cursado condicional, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo de 2024, en el Régimen de Regularidad a la alumna de las carreras de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 6º de la Res. CS N° 489/84, según el siguiente detalle:

APPELLIDO y NOMBRE	DNI	CARRERA /PLAN DE ESTUDIOS	MATERIA
ZAMBRANO Emilce Valeria	42.018.818	Contador Público Nacional/2019	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II

ARTÍCULO 3º Establecer que los alumnos autorizados por los Artículos 1º y 2º de la presente resolución, que no aprueben las asignaturas correlativas pendientes hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024 no podrán continuar el cursado condicional del Régimen de Promoción y Régimen de Regularidad de las asignaturas: DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA, DERECHO IV MÓULDO II, SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN; GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN; FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO; TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II y AUDITORÍA, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019, 2022 y 2003, respectivamente, pudiendo aspirar a obtener, en caso de corresponder, sólo la regularidad en la asignatura que cursen.

ARTÍCULO 4º Disponer que la Dirección de Informática, registre la inscripción en el Régimen para promocionar las asignaturas: DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA, SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN; GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN; FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO y AUDITORÍA de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019, 2022 y 2003,





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

respectivamente, de los alumnos que fueron autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución y que hubieren aprobado la/s asignatura/s correlativa/s correspondientes y cumplan con los Regímenes de correlatividad de las citadas materias, una vez finalizado y cerrado el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024.

ARTÍCULO 5º.- No autorizar el cursado condicional, en el régimen de promoción hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, correspondiente al primer cuatrimestre del periodo lectivo 2024, a los alumnos que a continuación se detallan, por no dar cumplimiento a los regímenes de correlatividad, para regularizar/promocionar las respectivas materias.

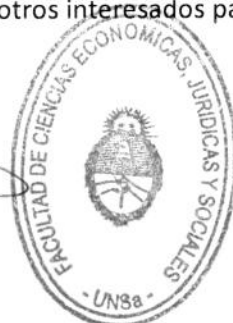
APELLIDO y NOMBRE	DNI	CARRERA /PLAN DE ESTUDIOS	MATERIA
FLORES Carina de los Ángeles	23.319.437	Contador Público Nacional/2019	Derecho Privado Obligaciones y Contratos
AGUIRRE GARZON Facundo Mariano	44.696.555	Licenciatura en Administración/2022	Derecho De Empresas en Crisis
ZERPA Cinthya Natalia	31.523.680	Licenciatura en Administración/2003	Derecho IV – Módulo II- Derecho Concursal
MAMANI, Nora Maribel	37.645.097	Contador Público Nacional/2019	Cálculo Financiero
AZURDUY VILLARREAL Giovanna	19.046.604	Contador Público Nacional/2019	Cálculo Financiero
ARANDA María Ester	10.842.812	Contador Público Nacional/2019	Cálculo Financiero
ALVAREZ Marianela Anabel	42.706.204	Contador Público Nacional/2019	Gestión de las Tecnologías de Información
CABANA Dalila Florencia	37.190.886	Licenciatura en Administración/2003	Sistemas de Información para la Gestión
TORRES María Soledad	39.362.479	Contador Público Nacional/2019	Administración y Contabilidad Pública
CASTILLA LEGUIZAMON, Jimena Lucia	44.494.163	Licenciatura en Administración/2022	Seminario de Responsabilidad Social Derecho de Empresas en Crisis
ESCALANTE Daniela Mirasol	39.537.234	Contador Público Nacional/2019	Gestión de las Tecnologías de Información

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los Profesores: María Guadalupe VILLAGRAN, Pedro Javier SANCHEZ, Miguel Martín NINA, Patricia Andrea NAYAR, Hermosinda EGÜEZ, Martha Inés UGOLINI, Graciela Elizabeth ABAN, Martha Beatriz MEDINA, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
ndc/lss

Handwritten initials: MR, SC

Handwritten signature of Cra. María Rosa Panza de Miller

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Handwritten signature of J. Angélica Elvira Astorga

J. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa